



ACUERDO No. CSJATA19-165
23 de octubre de 2019

*“Por el cual se formula lista de elegibles ante La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR19-1017 de 15 de Octubre de 2019 y CSJATR19-1026 de 17 de Octubre de 2019, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 185 de 27 de Noviembre de 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Octubre de 2019, comprendidos entre los días del Primero (1°) al Siete (7) de Octubre del mismo año.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN Y PUBLICAIONES	ENTREVISTA	TOTAL
1	72270167	PADILLA GARIZAO ELIGIO ANTONIO	510,99	12,00	40,00	150,00	712,99
2	32767515	MUTIS AYALA LILIANA PATRICIA	399,06	150,00	30,00	0,00	579,06
3	8540831	MARENCO SUAREZ HECTOR JAVIER	366,91	150,00	30,00	0,00	546,91
4	1043604345	CAMACHO ACUÑA JHONATAN	349,34	0,83	30,00	112,50	492,67
5	32788995	COBA DAVILA DEIDYS MICAELA	363,93	1,61	0,00	112,50	478,04
6	1140816888	DE LA HOZ PACHECO SHIRLEY	413,65	10,61	0,00	0,00	424,26



ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019).



OLGA LUCIA RAMIREZ ELGADO
Magistrada Ponente



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CSJAT /CREV/OLRD/AAPS